



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 345-2023-AL-MPC

Cañete, 24 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Que, con Oficio N° 85-2023-MPC.LA-Q, de fecha 20 de julio de 2023, el Señor Agapito Aroste Loa, Alcalde del Centro Poblado de Los Ángeles Quilmaná, solicita apoyo económico para la compra de una impresora multifuncional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MPC de fecha 10 de marzo del 2023, se autoriza al Sr. José Tomás Alcántara Malasquez-Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que dentro de sus facultades pueda otorgar las donaciones dinerarias y no dinerarias mediante Resolución de Alcaldía hasta por el monto a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, es atribución del Concejo Municipal, acorde o establecido en el numeral 25 del artículo 9° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, se entiende por donación aquel acto de liberalidad que se celebra entre personas e instituciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1621° del Código Civil, este acto surte efectos inmediatos a la fecha de su celebración;

Que, mediante con Oficio N° 85-2023-MPC.LA-Q, de fecha 20 de julio de 2023, el Señor Agapito Aroste Loa, Alcalde del Centro Poblado de Los Ángeles Quilmaná, solicita apoyo económico para la compra de una impresora multifuncional;

Que, con Informe Técnico N° 082-2023-SGPC-GDSYH-MPC, con fecha 26 de julio de 2023, menciona que se adjunta las cotizaciones donde indica el monto de una impresora por no contar con mayor presupuesto Municipal se le apoyara con el monto de S/. 850.00 para la compra de una impresora para la implementación de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles de Quilmaná;

Que, con Informe N° 1163-2023-GDSYH-MPC, con fecha 02 agosto de 2023, por el cual se le brindara el apoyo por el monto de S/. 850.00 soles, que mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MPC se autoriza al Alcalde las facultades de otorgar las donaciones dinerarias y no dinerarias por el valor de (UIT);

Que, con Proveído N° 128-2023-/GM-MPC, con fecha 02 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal, remite a la oficina General de Asesoría Jurídica para opinión legal, respecto la procedencia del apoyo solicitado;

Que, con Informe Legal N° 604-2023-OGAJ-MPC, con fecha de recepción el 19 de octubre de 2023 opina que es factible aprobar la donación económica de S/ 850.00 (Ochocientos cincuenta soles), a favor del Señor Agapito Aroste Loa en calidad de Alcalde del Centro Poblado Los Ángeles de Quilmaná, para costear la compra de una impresora para la implementación de la Oficina de registro Civil de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles de Quilmaná;

Que con memorándum N° 1986-2023/GM-MPC, con fecha de recepción el 24 de octubre de 2023, eleva todos los actuados a la oficina general de Secretaría General para que se proceda con la proyección del acto resolutive correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 345-2023-AL-MPC

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica y con cargo a dar cuenta en la sesión de concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN ECONÓMICA** por el monto de **S/. 850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES)** a favor del Sr. **AGAPITO AROSTE LOA**, en calidad de Alcalde del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Quilmaná, para costear la compra de una impresora para la implementación de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles de Quilmaná.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y a la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** de la Municipalidad Provincial de Cañete, la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuenta al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL** la notificación de la presente Resolución a la interesada, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municañete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE